

Comisiones cobradas por pagos transfronterizos y conversión de divisas

En marzo de 2018, la Comisión Europea presentó una propuesta de Reglamento para revisar el Reglamento (CE) n.º 924/2009, relativo a los pagos transfronterizos. Reduciría las comisiones por los pagos transfronterizos en euros y aportaría más transparencia a las comisiones por de conversión de divisas. El Parlamento y el Consejo han llegado a un acuerdo negociado sobre la propuesta, cuya votación en el Parlamento en primera lectura está prevista para el Pleno de febrero.

Antecedentes

Desde la introducción del euro, la Unión ha adoptado varias normas para reducir el coste de las transacciones transfronterizas, incluido un conjunto de normas sobre la zona única de pagos en euros (SEPA) y las [Directivas sobre servicios de pago](#). No obstante, los pagos transfronterizos en euros cuando alguno de los Estados miembros involucrados no pertenece a la zona del euro siguen estando sujetos a elevadas comisiones. Además, cuando se paga con tarjeta o se retira efectivo en un cajero automático en un país de la Unión que utiliza una moneda distinta del euro, es casi imposible saber por adelantado cuánto va a costar la operación.

Propuesta de la Comisión Europea

El 28 de marzo de 2018, la Comisión presentó una [propuesta](#) de Reglamento para modificar el [Reglamento \(CE\) n.º 924/2009](#), relativo a los pagos transfronterizos. El Reglamento propuesto alinearía las comisiones por operaciones transfronterizas denominadas en euros a las comisiones aplicadas a los pagos nacionales en moneda nacional. En la práctica, la principal ventaja de este cambio será una reducción, a un nivel mucho más bajo, de las comisiones en los países no pertenecientes a la zona del euro. La propuesta también aumentaría la transparencia de la conversión de divisas para los pagos con tarjeta y las retiradas de efectivo en cajero en un país con una moneda distinta de la correspondiente a la tarjeta.

Posición del Parlamento Europeo

El 5 de noviembre de 2018, la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (ECON) del Parlamento Europeo aprobó su [informe](#) sobre la propuesta. Acogió con satisfacción la propuesta legislativa y pidió una serie de cambios. Tras las reuniones interinstitucionales (diálogo tripartito), el 11 de diciembre de 2018 se alcanzó un [acuerdo provisional](#) entre los negociadores del Parlamento y del Consejo. Las comisiones por pagos transfronterizos en euros se reducirán considerablemente. Por lo que se refiere a las comisiones por conversión de divisas para los pagos con tarjeta y las retiradas de efectivo en cajero, el texto modificado trata de aumentar la transparencia mediante la obligación de informar de las comisiones aplicables, mostrando la diferencia entre el importe total de la operación en la moneda del titular de la tarjeta y el importe resultante de la aplicación del último tipo de cambio disponible comunicado por el Banco Central Europeo. Esta mayor transparencia se aplicaría no solo a los pagos con tarjeta y a las operaciones en cajero, que ofrecen un tipo de cambio en el cajero automático o en el punto de venta, sino también a cualquier transacción efectuada a través de un banco que requiera una conversión de divisas. El texto acordado fue aprobado por el Consejo el 19 de diciembre de 2018 y por la Comisión ECON en su reunión del 10 de enero de 2019. Ahora debe ser aprobado por el Parlamento, y está previsto que se vote en el Pleno de febrero.

Informe en primera lectura: [2018/0076\(COD\)](#); Comisión competente para el fondo: ECON; Ponente: Eva Maydell (PPE, Bulgaria). Para obtener más información, consúltese el correspondiente [briefing](#) de la serie «EU Legislation in Progress».

